



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

Serie D:  
GENERAL

25 de mayo de 2022

Núm. 460

Pág. 1

### ÍNDICE

Página

#### Composición y organización de la Cámara

##### PERSONAL

<b>299/000001</b>	Personal eventual adscrito a la Presidencia del Congreso de los Diputados. Cese .....	6
<b>299/000002</b>	Personal eventual adscrito a las Vicepresidencias y Secretarías del Congreso de los Diputados. Cese .....	6
	Nombramiento .....	6
<b>299/000003</b>	Personal eventual para la atención de los señores Diputados. Ceses .....	6
	Nombramientos .....	9
<b>299/000004</b>	Personal eventual para la atención de los señores Presidentes de Comisión. Cese .....	11

#### Control de la acción del Gobierno

##### PROPOSICIONES NO DE LEY

###### Comisión Constitucional

<b>161/003315</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a promover la reforma de los artículos 6 y 7 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i> .....	12
<b>161/003654</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la aplicación de los preceptos constitucionales en el ámbito de la no discriminación por razón de edad en el campo digital. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i> .....	13
<b>161/003901</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a reiterar que Navarra constituye una Comunidad Foral con régimen, autonomía e instituciones propias, indivisible e integrada en la nación española y no una nación vasca. <i>Desestimación</i> .....	12
<b>161/003907</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al cumplimiento por parte del Gobierno de los mandatos emanados del Parlamento. <i>Desestimación</i> .....	12

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 460

25 de mayo de 2022

Pág. 2

### Comisión de Hacienda y Función Pública

<b>161/002994</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Republicano, sobre las incompatibilidades en materia de subvenciones de los cargos electos. <i>Desestimación</i> .....	14
<b>161/003325</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, sobre la adopción de medidas para acabar con el denominado «efecto céntimo» en las fórmulas de valoración de las ofertas económicas. <i>Aprobación</i> .....	18
<b>161/003371</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a la equiparación de la indemnización por residencia en las Illes Balears con respecto a la de las Islas Canarias, Ceuta y Melilla. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i> .....	14
<b>161/003533</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, para la reforma del apartado 3 del artículo 36 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre. <i>Aprobación</i> .....	19
<b>161/003568</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a la concesión de subvenciones a organizaciones que tengan por objeto la promoción y salvaguarda de la dignidad y la vida humana, la maternidad y la familia. <i>Desestimación</i> .....	19
<b>161/003657</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, sobre el derecho a ser atendido por las Administraciones Públicas y empresas de servicios básicos de manera efectiva. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i> .....	21
<b>161/003721</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a deflactar la tarifa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i> .....	14
<b>161/003730</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plural, sobre la descentralización del régimen jurídico y de la gestión de los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional en Cataluña. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i> .....	19
<b>161/003856</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a convocatoria de plazas y realización de procesos selectivos de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i> .....	22
<b>161/003869</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a ajustar el IRPF a la inflación. <i>Desestimación</i> .....	19
<b>161/003967</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas fiscales para ayudar a las familias y autónomos que tienen que utilizar sus vehículos. <i>Desestimación</i> .....	14
<b>161/003968</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas urgentes para la racionalización del gasto público. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i> .....	14

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 460

25 de mayo de 2022

Pág. 3

<b>161/004063</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a garantizar la transparencia en la reforma del sistema de acceso a la función pública, con pleno respeto a los principios de igualdad, mérito y capacidad. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i> .....	19
<b>Comisión de Trabajo, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones</b>		
<b>161/000101</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a dispensar una protección especial a los afectados de linfedema. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i> .....	23
<b>161/002920</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plural, por la que se insta al Gobierno a traspasar a la Generalitat de Cataluña la gestión de las prestaciones por desempleo y las competencias de seguimiento de la formación continua y a demanda. <i>Desestimación</i> .....	24
<b>161/002933</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, relativa a la firma y adhesión por el Reino de España a la Convención de Naciones Unidas sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> .....	26
<b>161/003253</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a impulsar el multilingüismo en los procedimientos administrativos que afecten a personas de origen extranjero. <i>Aprobación así como enmiendas formuladas</i> .....	27
<b>161/003360</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a incentivar la contratación de los empleados y empleadas del hogar. <i>Desestimación</i> .....	24
<b>161/003757</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Republicano, sobre el cumplimiento del Real Decreto-ley 9/2021, de 11 de mayo, por el que se garantizan los derechos laborales de las personas dedicadas al reparto en el ámbito de las plataformas digitales. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i> .....	28
<b>161/003762</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la inclusión de las personas mayores en los servicios de banca digital. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i> .....	30
<b>161/003896</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a la publicación, en la página web del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, de las resoluciones estimadas por el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, así como la información que, en virtud de las mismas, haya sido instada a remitir al solicitante de la misma. <i>Desestimación</i> .....	24
<b>161/003936</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre la creación de un fondo de capitalización para cada asalariado que finalice una parte de la indemnización en caso de despido («mochila austriaca») <i>Desestimación así como enmienda formulada</i> .....	24

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 460

25 de mayo de 2022

Pág. 4

### Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

<b>161/003148</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el proyecto de «Gran Senda del Navia» y su declaración como obra de interés general. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> .....	31
<b>161/003437</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, relativa al impulso y adaptación normativa para el despliegue de mataderos móviles en apoyo a la ganadería. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i> .....	34
<b>161/003818</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre cómo hacer frente a las sequías en la agricultura y la ganadería. <i>Aprobación así como enmiendas formuladas</i> .....	35
<b>161/003888</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la integración de las cooperativas agroalimentarias. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i> .....	38
<b>161/003991</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a garantizar el abastecimiento, reducir el impacto sobre la cadena agroalimentaria y pesquera de España e impulsar la soberanía alimentaria tras la invasión de Ucrania. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i> .....	39
<b>161/004073</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el desarrollo de un plan de contingencia de apoyo al sector ganadero-cárnico. <i>Desestimación</i> .....	39
<b>161/004081</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la creación de una Mesa de Ciencia Pesquera. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i> .....	43
<b>161/004082</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plural, por la que se insta al Gobierno a conceder ayudas al sector de la fruta para hacer frente a los daños ocasionados por las heladas de principios de abril de 2022 fruto de la borrasca Ciril. <i>Aprobación así como enmiendas formuladas</i> .....	44
<b>Comisión de Política Territorial</b>		
<b>161/003700</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plural, relativa a garantizar la atención presencial sin cita previa en los centros de trabajo territoriales dependientes de la Administración General del Estado. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> .....	45
<b>161/003759</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a seguir reforzando la cooperación interterritorial entre todas las Administraciones Públicas fomentando el diálogo y el acuerdo. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i> .....	47
<b>161/003782</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la liquidación de los Entes Locales en 2022 y 2023 respecto a las entregas a cuenta de 2020 y 2021. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> .....	48

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 460

25 de mayo de 2022

Pág. 5

<b>161/003788</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la realización de una auditoría de los recursos humanos en las Administraciones Públicas. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i> .....	50
<b>161/003917</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a seguir promoviendo la descentralización institucional de la Administración General del Estado. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i> .....	52
<b>161/003945</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, por la que se insta al Gobierno a promover, por medio de la Abogacía del Estado, la defensa y protección de los intereses públicos en virtud de las competencias que tiene atribuidas ex artículo 43 del Real Decreto 997/2003, de 25 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Servicio Jurídico del Estado y, en particular, cuantas medidas sean necesarias para hacer efectiva la ejecución de las sentencias en materia de banderas. <i>Desestimación</i> .....	50
<b>161/004060</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, sobre memoria histórica sobre la esclavitud y su relación con España y de medidas de reparación. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> .....	53

## COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

### PERSONAL

#### 299/000001

##### Cese

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 4 de mayo de 2022, la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, con efectos de 8 de mayo de 2022, de D. Eduardo Roig Molés, como personal eventual en el cargo de Director Adjunto del Gabinete de la Presidencia del Congreso de los Diputados.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de mayo de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

#### 299/000002

##### Cese

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 27 de abril de 2022, la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta de la Excm. Sra. D.<sup>a</sup> Gloria Elizo Serrano, con efectos de 29 de abril de 2022, de D.<sup>a</sup> Liliana Carrera Silva, como personal eventual en la Vicepresidencia Tercera del Congreso de los Diputados.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

##### Nombramiento

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 27 de abril de 2022 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D. José Vicente Barcia Magaz, a propuesta de la Excm. Sra. D.<sup>a</sup> Gloria Elizo Serrano, con efectos de 1 de mayo de 2022 y con carácter de personal eventual en la Vicepresidencia Tercera del Congreso de los Diputados.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

#### 299/000003

##### Ceses

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 28 de marzo de 2022, la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 460

25 de mayo de 2022

Pág. 7

bien disponer el cese, a propuesta de la Excm. Sra. D.<sup>a</sup> Rafaela Crespín Rubio, con efectos de 31 de marzo de 2022, de D. Isaac Barbón Iglesias, como personal eventual en el cargo de Asistente técnico de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Socialista.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de marzo de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 8 de abril de 2022, la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta de la Excm. Sra. D.<sup>a</sup> Rafaela Crespín Rubio, con efectos de 15 de abril de 2022, de D. Carlos Jiménez Narváez, como personal eventual en el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Socialista.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de abril de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 29 de abril de 2022, la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta de la Excm. Sra. D.<sup>a</sup> Rafaela Crespín Rubio, con efectos de 30 de abril de 2022, de D. José María López Oñate, como personal eventual en el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Socialista.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de abril de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 28 de marzo de 2022, la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta de la Excm. Sra. D.<sup>a</sup> Rafaela Crespín Rubio, con efectos de 31 de marzo de 2022, de D. Miguel Ángel Ortega Pérez, como personal eventual en el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Socialista.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de marzo de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 30 de marzo de 2022, la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta de la Excm. Sra. D.<sup>a</sup> Rafaela Crespín Rubio, con efectos de 31

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 460

25 de mayo de 2022

Pág. 8

de marzo de 2022, de D. Damián Bartolomé Romero Rodríguez, como personal eventual en el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Socialista.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de marzo de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 8 de abril de 2022, la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta del Excmo. Sr. D. Guillermo Mariscal Anaya, con efectos de 11 de abril de 2022, de D. José Manuel Sánchez Arce, como personal eventual en el cargo de Asesor de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Popular.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de abril de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 31 de marzo de 2022, la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta de la Excm. Sra. D.<sup>a</sup> Macarena Olona Choclán, con efectos de 31 de marzo de 2022, de D. Eliseo Fernández Fernández, como personal eventual en el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario VOX.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de marzo de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 21 de abril de 2022, la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta de la Excm. Sra. D.<sup>a</sup> Macarena Olona Choclán, con efectos de 21 de abril de 2022, de D.<sup>a</sup> Lourdes Gallego Beltrán, como personal eventual en el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario VOX.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de abril de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 22 de abril de 2022, la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta del Excmo. Sr. D. Pablo Echenique Robba, con efectos de 22 de abril de 2022, de D. Gorka Velle Bergado, como personal eventual en el cargo de Asistente para la atención de



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 460

25 de mayo de 2022

Pág. 9

los señores Diputados del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 4 de mayo de 2022, la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta del Excmo. Sr. D. José María Espejo-Saavedra Conesa, con efectos de 6 de mayo de 2022, de D. Luis Rivas Jiménez, como personal eventual en el cargo de Asistente técnico A de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de mayo de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

### Nombramientos

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 29 de abril de 2022 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D. José María López Oñate, a propuesta de la Excm. Sra. D.ª Rafaela Crespín Rubio, con efectos de 1 de mayo de 2022 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente A para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Socialista.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de abril de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 3 de mayo de 2022 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D. Daniel Yáñez Pérez-Serrano, a propuesta de la Excm. Sra. D.ª Rafaela Crespín Rubio, con efectos de 4 de mayo de 2022 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Socialista.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de mayo de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 6 de mayo de 2022 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D.ª María del Alba Zafra Espejo, a propuesta de la Excm. Sra. D.ª Rafaela Crespín Rubio, con

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 460

25 de mayo de 2022

Pág. 10

efectos de 9 de mayo de 2022 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Socialista.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de mayo de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 6 de abril de 2022 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D. Alejandro Álvarez González, a propuesta de la Excm. Sra. D.ª Macarena Olona Choclán, con efectos de 6 de abril de 2022 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario VOX.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de abril de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 8 de abril de 2022 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D.ª Patricia González Díez, a propuesta del Excmo. Sr. D. Pablo Echenique Robba, con efectos de 18 de abril de 2022 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de abril de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 22 de abril de 2022 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D.ª Alaia Moreno García, a propuesta del Excmo. Sr. D. Pablo Echenique Robba, con efectos de 25 de abril de 2022 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 7 de abril de 2022 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D.ª Zorany Mildred Zúñiga Vega, a propuesta de la Excm. Sra. D.ª Mireia Vehí i Cantenys, con

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 460

25 de mayo de 2022

Pág. 11

efectos de 7 de abril de 2022 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Mixto.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de abril de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

**299/000004**

### **Cese**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 28 de abril de 2022, la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta del Excmo. Sr. D. Joseba Andoni Agirretxea Urresti, con efectos de 30 de abril de 2022, de D. Aitor Careaga Osés, como personal eventual en el cargo de Asistente para la atención del Presidente de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIONES NO DE LEY

#### Comisión Constitucional

##### 161/003315, 161/003901 y 161/003907

La Comisión Constitucional, en su sesión del día 27 de abril de 2022, adoptó el acuerdo de desestimar las siguientes iniciativas:

— Proposición no de Ley relativa a promover la reforma de los artículos 6 y 7 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical (núm. expte. 161/003315), presentada por el Grupo Parlamentario VOX, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 350, de 26 de octubre de 2021.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

— Proposición no de Ley relativa a reiterar que Navarra constituye una Comunidad Foral con régimen, autonomía e instituciones propias, indivisible e integrada en la nación española y no una nación vasca (núm. expte. 161/003901), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 22 de marzo de 2022.

A dicha Proposición no de Ley no se formuló ninguna enmienda.

— Proposición no de Ley relativa al cumplimiento por parte del Gobierno de los mandatos emanados del Parlamento (núm. expte. 161/003907), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 22 de marzo de 2022.

A dicha Proposición no de Ley no se formuló ninguna enmienda.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de mayo de 2022.—P. A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

#### A la Mesa de la Comisión Constitucional

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas al Proposición no de Ley relativa a promover la reforma de los artículos 6 y 7 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical (núm. expte. 161/003315).

#### ENMIENDA NÚM. 1

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en el ámbito de sus competencias constituya un Grupo de Trabajo compuesto por agentes sociales, económicos, políticos y técnicos expertos en la materia para que estudien y valoren, los efectos y consecuencias, derivados de la modificación de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical.»

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 460

25 de mayo de 2022

Pág. 13

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 2022.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

### 161/003654

La Comisión Constitucional, en su sesión del día 27 de abril de 2022, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la aplicación de los preceptos constitucionales en el ámbito de la no discriminación por razón de edad en el campo digital, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 398, de 8 de febrero de 2022, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Fomentar en el ámbito digital el principio de igualdad y no discriminación del artículo 14 CE en el ejercicio de los derechos y acceso a los servicios públicos, el cual, según la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, abarca, entre otras facetas, a la no discriminación por razón de edad.

2. Dar contenido al principio rector de la política económica y social recogido en el artículo 50 CE que mandata a los poderes públicos a promover el bienestar de las personas mayores, lo cual implica también combatir la brecha digital para fomentar su acceso a un proceso de capacitación y formación digital en espacios cívicos de proximidad y gratuitos.

3. Promover, tal y como mandata el artículo 9.2 CE en la interpretación que de este precepto ha hecho el Tribunal Constitucional, la remoción de los obstáculos para que la igualdad sea real y efectiva, lo que implica que aquellos ciudadanos y ciudadanas que por su edad o situación de vulnerabilidad social todavía no han podido acceder a competencias digitales o a los medios técnicos para usarlas, y que se encuentren en riesgo de exclusión de la sociedad digital, cuenten, de acuerdo con la Carta de Derechos Digitales, con ayudas de asistencia y medios presenciales alternativos, para poder ejercer, en plena igualdad, sus derechos y acceder a los servicios públicos digitales.

4. Remitir al Congreso de los Diputados, a la mayor brevedad posible, cuantos proyectos y reformas sean necesarias, encaminadas a facilitar a los ciudadanos en general y a las personas mayores en particular, un acceso fácil, recurrente y presencial a todas las entidades financieras en España, así como a todas las oficinas de la Administración General del Estado para su correcta atención, utilización y prestación de servicios, evitando así la exclusión personal y social de las personas más vulnerables.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de mayo de 2022.—P. A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

A la Mesa de la Comisión Constitucional

Autor: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la aplicación de los preceptos constitucionales en el ámbito de la no discriminación por razón de edad en el campo digital.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 460

25 de mayo de 2022

Pág. 14

### ENMIENDA NÚM. 1

#### Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Texto que se propone:

Se propone añadir un nuevo punto 4 con la siguiente redacción:

«4. Remitir al Congreso de los Diputados, en el plazo de seis meses, cuantos proyectos y reformas sean necesarias, encaminadas a facilitar a los ciudadanos en general y a las personas mayores en particular, un acceso fácil, recurrente y presencial a todas las entidades financieras en España, así como a todas las oficinas de la Administración General del Estado para su correcta atención, utilización y prestación de servicios, evitando así la exclusión personal y social de las personas más vulnerables.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 2022.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

### Comisión de Hacienda y Función Pública

#### 161/002994, 161/003371, 161/003721, 161/003967 y 161/003968

La Comisión de Hacienda y Función Pública, en su sesión del día 26 de abril de 2022, adoptó el acuerdo de desestimar las siguientes iniciativas:

— Proposición no de Ley sobre las incompatibilidades en materia de subvenciones de los cargos electos (núm. expte. 161/002994), presentada por el Grupo Parlamentario Republicano, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 320, de 8 de septiembre de 2021.

A dicha Proposición no de Ley no se formularon enmiendas.

— Proposición no de Ley relativa a la equiparación de la indemnización por residencia en las Illes Balears con respecto a la de las Islas Canarias, Ceuta y Melilla (núm. expte. 161/003371), presentada por el Grupo Parlamentario VOX, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 360, de 10 de noviembre de 2021.

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

— Proposición no de Ley relativa a deflactar la tarifa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (núm. expte. 161/003721), presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 22 de febrero de 2022.

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

— Proposición no de Ley sobre medidas fiscales para ayudar a las familias y autónomos que tienen que utilizar sus vehículos (núm. expte. 161/003967), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 428, de 29 de marzo de 2022.

A dicha Proposición no de Ley no se formularon enmiendas.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 460

25 de mayo de 2022

Pág. 15

— Proposición no de Ley sobre medidas urgentes para la racionalización del gasto público (núm. expte. 161/003968), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 428, de 29 de marzo de 2022.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de mayo de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Hacienda y Función Pública

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas al Proposición no de Ley relativa a la equiparación de la indemnización por residencia en las Illes Balears con respecto a la de las Islas Canarias, Ceuta y Melilla (núm. expte. 161/003371).

### ENMIENDA NÚM. 1

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

El texto que se propone quedaría redactad de la siguiente manera:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Revisar en el año 2022 las indemnizaciones por residencia del personal en activo del sector público estatal destinado en la Comunidad autónoma de las Illes Balears, procediendo a la modificación de las cuantías con objeto de adaptarlas a la realidad actual mediante la dotación presupuestaria correspondiente que como mínimo deberá ser de 18 millones de euros adicionales para el ejercicio 2022 a los ya contemplados en la Ley de Presupuestos Generales del Estado. Procediéndose a la actualización posterior de acuerdo con lo que cada año establezcan los Presupuestos Generales del Estado.

A consecuencia de lo anterior y en relación a lo dispuesto en el artículo 19.2 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2022, realizar las modificaciones legales pertinentes que habiliten a la Comunidad Autónoma de les Illes Balears a incrementar las retribuciones del personal al servicio de su sector público en hasta un 50% del incremento que se establezca para el personal al servicio del sector público estatal, sin que dicho incremento compute a los efectos de lo dispuesto en el mencionado artículo 19.2 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado.»

Justificación.

La enmienda concreta de forma más completa la pretensión de la Proposición no de Ley.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de abril de 2022.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Hacienda y Función Pública

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda de modificación a la Proposición no de Ley relativa a la equiparación de la indemnización por residencia en las Islas Baleares con respecto a la de las Islas Canarias, Ceuta y Melilla, presentada por el Grupo Parlamentario VOX (num.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 460

25 de mayo de 2022

Pág. 16

expte.: 161/003371. «BOCG. Congreso de los Diputados», núm. D-360 de 10 de noviembre de 2021, pág. 5), que se debatirá como Punto 6.º del orden del día de la sesión de la Comisión de Hacienda y Función Pública que se celebrará el próximo 6 de abril de 2022.

### ENMIENDA NÚM. 2

#### Grupo Parlamentario VOX

De modificación.

Texto que se propone:

Se propone la modificación de la parte dispositiva, cuyo texto queda redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a llevar a cabo cuantas acciones fueren necesarias a fin de equiparar la indemnización por residencia de todos los Empleados Públicos Estatales destinados en las Islas Baleares respecto a aquellas de la Comunidad Autónoma de Canarias y de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, de forma que la cantidad consignada por este concepto, al menos, iguale a la menor de las que se prevean para los demás territorios extrapeninsulares (Ceuta, Melilla y las Islas Canarias). De igual modo, la cantidad se irá actualizando bajo este mismo criterio de acuerdo con lo que cada año establezcan los Presupuestos Generales del Estado.»

Justificación.

El propósito de la presente Proposición no de Ley es resarcir retributivamente la situación de desventaja que soportan los funcionarios dependientes del Estado cuando son destinados a las Islas Baleares, región española que se caracteriza por la carestía de su nivel de vida y, en particular, por los elevados precios de su parque inmobiliario. Se persigue, de esta forma, que no exista tanta diferencia económica entre los trabajadores públicos allí destinados respecto de los que tienen como destino otros territorios extrapeninsulares y, por ello, se incluye en la parte dispositiva que, al menos, el importe económico destinado a cubrir la indemnización por residencia de los funcionarios del Estado sea igual a la cantidad menor prevista para aquellos funcionarios destinados en Ceuta, Melilla y las Islas Canarias.

Como se anticipó, en las Islas Baleares resulta especialmente gravoso el problema de la vivienda, fenómeno que se acentúa en las islas de Ibiza y de Menorca. Este factor exclusivamente económico dificulta tanto la cobertura de vacantes como la permanencia de los empleados públicos en esta región, por cuanto los costes que han de asumir por razón de su residencia son demasiado elevados. La falta de personal funcionario perjudica, asimismo, la calidad de los servicios públicos dependientes de la propia Administración General del Estado en el territorio balear, con la consiguiente inequidad de los ciudadanos en el acceso a los servicios. Por eso, se comparte el propósito de elevar la cuantía del complemento de residencia para ayudar a paliar esta situación, si bien matizado en los términos expuestos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de abril de 2022.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

A la Mesa de la Comisión de Hacienda y Función Pública

El Grupo Parlamentario Ciudadanos al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley relativa a deflactar la tarifa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (núm. expte. 161/003721).



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 460

25 de mayo de 2022

Pág. 17

### ENMIENDA NÚM. 1

#### Grupo Parlamentario Ciudadanos

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a ~~deflactar la tarifa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, con el fin de ajustar~~ a que, con carácter urgente, ajuste los tramos de la escala, los mínimos exentos y las deducciones, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ~~de dicho impuesto~~ a la evolución de la inflación y a la capacidad económica real de los contribuyentes, con el fin de que las nuevas magnitudes deflactadas del impuesto resulten de aplicación en la inmediata campaña de Renta correspondiente al ejercicio 2021.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de abril de 2022.—**Edmundo Bal Francés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión de Hacienda y Función Pública

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas al Proposición no de Ley relativa a deflactar la tarifa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

### ENMIENDA NÚM. 2

#### Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a deflactar la tarifa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, con el fin de ajustar tanto los tramos de la escala como los importes con derecho a reducción, mínimos exentos y el resto de las deducciones de dicho impuesto a la evolución de la inflación y a la capacidad económica real de los contribuyentes.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de abril de 2022.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Hacienda y Función Pública

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas al Proposición no de Ley sobre medidas urgentes para la racionalización del gasto público (núm. expte. 161/003968).

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 460

25 de mayo de 2022

Pág. 18

### ENMIENDA NÚM. 1

#### Grupo Parlamentario Socialista

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Seguir trabajando en la mejora de la evaluación de las políticas públicas, considerando que la misma constituye un eficaz instrumento de mejora de la eficiencia en el gasto de las diferentes Administraciones.

2. Teniendo en cuenta lo regulado en la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el Real Decreto 2/2020, de 12 de enero, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales y el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, seguir analizando las estructuras organizativas de la AGE y sus organismos públicos, realizando propuestas para mejorar su racionalidad y eficiencia.

3. Seguir avanzando en la política de reducción de cargas administrativas y en la simplificación y mejora de los procedimientos administrativos y de la calidad de los servicios públicos, en el ámbito de la AGE, contribuyendo a flexibilizar las estructuras de las Administraciones Públicas y superar las dificultades que pueden encontrar los ciudadanos y empresas para relacionarse con ellas.

4. Seguir garantizando, a través de los Organismos ya creados al efecto, el efectivo control de las inversiones públicas que se financien con los fondos asociados al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de abril de 2022.—**Rafaela Crespín Rubio**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

#### 161/003325

La Comisión de Hacienda y Función Pública, en su sesión del día 10 de mayo de 2022, aprobó la Proposición no de Ley sobre la adopción de medidas para acabar con el denominado «efecto céntimo» en las fórmulas de valoración de las ofertas económicas, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 350, de 26 de octubre de 2021, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a continuar desarrollando las medidas normativas oportunas que faciliten a los órganos de contratación los mecanismos de valoración de las ofertas económicas a fin de garantizar la mayor proporcionalidad entre la oferta y la puntuación, y el cumplimiento de los principios sobre los que se sustenta la Ley de Contratos del Sector Público, entre ellos el de mejor relación calidad-precio.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de mayo de 2022.—P. A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 460

25 de mayo de 2022

Pág. 19

### 161/003533

La Comisión de Hacienda y Función Pública, en su sesión del día 10 de mayo de 2022, aprobó la Proposición no de Ley para la reforma del apartado 3 del artículo 36 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 388, de 19 de enero de 2022, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a llevar a cabo una reforma puntual del apartado 3 del artículo 36 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, que deje claro en el texto de la norma que, a la hora de tener en cuenta la representatividad de las organizaciones sindicales en las mesas comunes, se tomarán en consideración los resultados obtenidos en el conjunto de las elecciones a los órganos de representación del conjunto de empleados públicos, funcionarios y laborales, del correspondiente ámbito de negociación.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de mayo de 2022.—P. A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

### 161/003568, 161/003730, 161/003869 y 161/004063

La Comisión de Hacienda y Función Pública, en su sesión del día 10 de mayo de 2022, adoptó el acuerdo de desestimar las siguientes iniciativas:

— Proposición no de Ley relativa a la concesión de subvenciones a organizaciones que tengan por objeto la promoción y salvaguarda de la dignidad y la vida humana, la maternidad y la familia (núm. expte. 161/003568), presentada por el Grupo Parlamentario VOX, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 388, de 19 de enero de 2022.

A dicha Proposición no de Ley no se formularon enmiendas.

— Proposición no de Ley sobre la descentralización del régimen jurídico y de la gestión de los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional en Cataluña (núm. expte. 161/003730), presentada por el Grupo Parlamentario Plural, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 480, de 1 de marzo de 2022.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

— Proposición no de Ley relativa a ajustar el IRPF a la inflación (núm. expte. 161/003869), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 418, de 15 de marzo de 2022.

A dicha Proposición no de Ley no se formularon enmiendas.

— Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a garantizar la transparencia en la reforma del sistema de acceso a la función pública, con pleno respeto a los principios de igualdad, mérito y capacidad (núm. expte. 161/004063), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 445, de 28 de abril de 2022.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de mayo de 2022.—P. A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 460

25 de mayo de 2022

Pág. 20

A la Mesa de la Comisión de Hacienda y Función Pública

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la descentralización del régimen jurídico y de la gestión de los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional en Cataluña (núm. expte. 161/003730).

### ENMIENDA NÚM. 1

#### Grupo Parlamentario Socialista

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Seguir desarrollando la colaboración entre el Estado y las comunidades autónomas, en el respeto del ejercicio respectivo de sus competencias, en la aplicación de la normativa, a fin de evitar duplicidades y permitir una gestión armónica y una gestión vertebrada, común y homogénea del colectivo del personal funcionario de Administración local con habilitación de carácter nacional en todo el territorio.

2. Continuar abordando el déficit de personal funcionario de Administración local con habilitación de carácter nacional en puestos reservados. Para ello:

— Se seguirá incrementando la oferta de empleo público de personal de nuevo ingreso, y en el marco del Plan de Captación del Talento, se dará a conocer en centros universitarios las oportunidades del empleo público en general, y en la Escala de funcionario de Administración local con habilitación de carácter nacional en particular.

— Se fomentarán medidas que reduzcan el número de puestos reservados, por ejemplo, promoviendo la agrupación de municipios o el papel de los servicios de asistencia en las Diputaciones Provinciales.

3. Estudiar la posibilidad de descentralizar el desarrollo de los procesos selectivos de acceso libre o de promoción interna, como mecanismo para facilitar las posibilidades de participar en el proceso selectivo a los aspirantes. Asimismo, replantear los tipos y el contenido de las pruebas selectivas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de abril de 2022.—**Rafaela Crespín Rubio**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión de Hacienda y Función Pública

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a garantizar la transparencia en la reforma del sistema de acceso a la función pública, con pleno respeto a los principios de igualdad, mérito y capacidad (núm. expte. 161/004063).

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 460

25 de mayo de 2022

Pág. 21

### ENMIENDA NÚM. 1

#### Grupo Parlamentario Socialista

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Continuar impulsando la modernización de los procesos selectivos en la Administración General del Estado, contando con un modelo:

- Que garantice el respeto a los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, atendiendo a criterios objetivos.
- Que tenga en cuenta la diversidad de funciones desempeñadas en la administración,
- Que esté basado en los conocimientos, pero que vaya avanzando también hacia un modelo que evalúe también las competencias.
- Que sea un modelo social que garantice la diversidad social y territorial en el acceso al empleo público.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 2022.—**Rafaela Crespín Rubio**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

#### 161/003657

La Comisión de Hacienda y Función Pública, en su sesión del día 26 de abril de 2022, aprobó la Proposición no de Ley sobre el derecho a ser atendido por las Administraciones Públicas y empresas de servicios básicos de manera efectiva, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 398, de 8 de febrero de 2022, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Adoptar las medidas que sean necesarias para que la Administración General del Estado y sus organismos dependientes garanticen la atención presencial y efectiva a la ciudadanía en sus dependencias.
2. Estudiar e impulsar, en coordinación y previo acuerdo con las comunidades autónomas, las reformas de la legislación básica oportunas a fin y efecto de que el conjunto de las administraciones públicas, estatal, autonómica y local garanticen que todos los ciudadanos y ciudadanas que lo deseen puedan ser atendidas de manera presencial en condiciones de igualdad.
3. Establecer, dentro del ámbito competencial que corresponde a la Administración General del Estado, las exigencias mínimas que deben cumplir aquellas empresas que presten servicios esenciales, como los prestados por las entidades bancarias, y suministros básicos a la ciudadanía, como el acceso al agua, a la electricidad y al gas, para que habiliten procedimientos y mecanismos que permitan a dicha ciudadanía solicitar y recibir atención personalizada de manera efectiva, con especial atención a las personas y colectivos en situación de vulnerabilidad.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de mayo de 2022.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 460

25 de mayo de 2022

Pág. 22

A la Mesa de la Comisión de Hacienda y Función Pública

El Grupo Parlamentario Ciudadanos al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas al Proposición no de Ley sobre el derecho a ser atendido por las Administraciones Públicas y empresas de servicios básicos de manera efectiva.

### ENMIENDA NÚM. 1

#### Grupo Parlamentario Ciudadanos

De modificación.

Texto que se propone:

Se propone enmienda de modificación en el siguiente sentido:

~~«3.— Establecer, dentro del ámbito competencial que corresponde a la Administración General del Estado, las exigencias mínimas que deben cumplir aquellas empresas que presten servicios esenciales, como los prestados por las entidades bancarias, y suministros básicos a la ciudadanía, como el acceso al agua, a la electricidad y al gas, para que habiliten procedimientos y mecanismos que permitan a dicha ciudadanía solicitar y recibir atención personalizada de manera efectiva, con especial atención a las personas y colectivos en situación de vulnerabilidad.»~~

3. Establecer, dentro del ámbito competencial que corresponde a la Administración General del Estado, incentivos para que las entidades bancarias firmen convenios de colaboración con el Estado y ofrezcan servicios presenciales en las oficinas de Correos y estancos existentes en nuestra región.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de abril de 2022.—**Edmundo Bal Francés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

#### 161/003856

La Comisión de Hacienda y Función Pública, en su sesión del día 26 de abril de 2022, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a convocatoria de plazas y realización de procesos selectivos de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 418, de 15 de marzo de 2022, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Proceder a la convocatoria de plazas y realización de procesos selectivos ágiles de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en cantidad suficiente para cubrir las necesidades de todas las Entidades Locales de España, en el marco del Plan de Captación del Talento de la Administración General del Estado, a través de la oferta de empleo público y de los procesos de estabilización previstos en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

2. Impulsar las reformas legislativas necesarias, para fomentar medidas que reduzcan el número de puestos reservados, por ejemplo, promoviendo la agrupación de municipios o el papel de los servicios de asistencia en las Diputaciones Provinciales.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de mayo de 2022.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 460

25 de mayo de 2022

Pág. 23

A la Mesa de la Comisión de Hacienda y Función Pública

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley relativa a convocatoria de plazas y realización de procesos selectivos de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

### ENMIENDA NÚM. 1

#### Grupo Parlamentario Socialista

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Proceder a la convocatoria de plazas y realización de procesos selectivos ágiles de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en cantidad suficiente para cubrir las necesidades de todas las Entidades Locales de España, en el marco del Plan de Captación del Talento de la Administración General del Estado, a través de la oferta de empleo público y de los procesos de estabilización previstos en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

2. Impulsar las reformas legislativas necesarias, para fomentar medidas que reduzcan el número de puestos reservados, por ejemplo, promoviendo la agrupación de municipios o el papel de los servicios de asistencia en las Diputaciones Provinciales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de abril de 2022.—**Rafaela Crespín Rubio**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

## Comisión de Trabajo, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

161/000101

La Comisión de Trabajo, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, en su sesión del día 10 de mayo de 2022, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a dispensar una protección especial a los afectados de linfedema, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 37, de 20 de febrero de 2020, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a mejorar la prevención y asistencia a las personas afectadas por cáncer y sus secuelas, atendiendo a los principios de calidad, equidad y cohesión del Sistema Nacional de Salud.

Con esta finalidad, dentro del marco de la Estrategia en Cáncer del Sistema Nacional de Salud y como paradigma del modelo asistencial, adoptará, entre otras, las siguientes medidas:

1. Promover, entre otros aspectos, la atención integrada y multidisciplinar de las personas que padecen cáncer y sus secuelas, entre otras el linfedema, especialmente en lo que se refiere a su salud psicológica, emocional y física.

2. Priorizar el estudio del linfedema derivado de la enfermedad del cáncer y las consecuencias que también pudiera producir en el ámbito económico y social de las personas que lo padecen.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 460

25 de mayo de 2022

Pág. 24

Los Equipos de Valoración de Incapacidades de la Seguridad Social valorarán con especial sensibilidad a estos pacientes para que, en el supuesto de considerarlo oportuno, se les conceda una situación de incapacidad acorde con su grado de afectación funcional.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de mayo de 2022.—P. A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

A la Mesa de la Comisión de Trabajo, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas al Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a dispensar una protección especial a los afectados de linfedema.

### ENMIENDA NÚM. 1

#### Grupo Parlamentario Socialista

De modificación.

Se propone la siguiente redacción:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar trabajando con el objetivo de mejorar la prevención y asistencia a las personas afectadas por cáncer y sus secuelas, atendiendo a los principios de calidad, equidad y cohesión del sistema nacional de salud.

Con esta finalidad, dentro del marco de la Estrategia en Cáncer del Sistema Nacional de Salud y como paradigma del modelo asistencial, adoptará, entre otras, las siguientes medidas:

1. Promover, entre otros aspectos, la atención integrada y multidisciplinar de las personas que padecen cáncer y sus secuelas, especialmente en lo que se refiere a su salud psicológica, emocional y física.

2. Priorizar el estudio del linfedema derivado de la enfermedad del cáncer y las consecuencias que también pudiera producir en el ámbito económico y social de las personas que lo padecen, todo ello sin perjuicio de la situación de incapacidad que, en su caso, pudiera valorarse acorde con el grado de afectación funcional que del padecimiento del mismo pudiera derivarse.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 2022.—**Rafaela Crespín Rubio**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

#### 161/002920, 161/003360, 161/003896 y 161/003936

La Comisión de Trabajo, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, en su sesión del día 10 de mayo de 2022, adoptó el acuerdo de desestimar las siguientes iniciativas:

— Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a traspasar a la Generalitat de Cataluña la gestión de las prestaciones por desempleo y las competencias de seguimiento de la formación continua y a demanda (núm. expte. 161/002920), presentada por el Grupo Parlamentario Plural, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 315, de 6 de agosto de 2021.



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 460

25 de mayo de 2022

Pág. 25

— Proposición no de Ley relativa a incentivar la contratación de los empleados y empleadas del hogar (núm. expte. 161/003360), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 355, de 3 de noviembre de 2021.

— Proposición no de Ley relativa a la publicación, en la página web del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, de las resoluciones estimadas por el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, así como la información que, en virtud de las mismas, haya sido instada a remitir al solicitante de la misma (núm. expte.: 161/003896), presentada por el Grupo Parlamentario VOX, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 22 de marzo de 2022.

— Proposición no de Ley sobre la creación de un fondo de capitalización para cada asalariado que finalice una parte de la indemnización en caso de despido («mochila austriaca») (núm. expte.: 161/003936), presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 428, de 29 de marzo de 2022.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de mayo de 2022.—P. A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

A la Mesa de la Comisión de Trabajo, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas al Proposición no de Ley sobre la creación de un fondo de capitalización para cada asalariado que finalice una parte de la indemnización en caso de despido («mochila austriaca») (núm. expte. 161/003936).

### ENMIENDA NÚM. 1

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

Texto que se propone:

Se propone añadir el siguiente párrafo:

«A tal efecto, se constituirá, de forma inmediata, un Grupo de Trabajo compuesto por agentes sociales, económicos, políticos y técnicos expertos en la materia para que elabore y presente en el plazo máximo de un año un proyecto completo que contemple todas las pautas y pasos a seguir para la total implementación del nuevo sistema de capitalización individual de los trabajadores o sistema de mochila austriaca, la viabilidad de su puesta en marcha y efectos en el mercado laboral.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 2022.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 460

25 de mayo de 2022

Pág. 26

161/002933

La Comisión de Trabajo, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, en su sesión del día 10 de mayo de 2022, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la firma y adhesión por el Reino de España a la Convención de Naciones Unidas sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 315, de 6 de agosto de 2021, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España, en el marco de la UE, a que estudie la firma y adhesión a la Convención Internacional sobre la protección de los Derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares de la Organización de las Naciones Unidas.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de mayo de 2022.—P. A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

A la Mesa de la Comisión de Trabajo, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

El Grupo Parlamentario Republicano al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas al Proposición no de Ley relativa a la firma y adhesión por el Reino de España a la Convención de Naciones Unidas sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares.

### ENMIENDA NÚM. 1

#### Grupo Parlamentario Republicano

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a proceder, en el plazo máximo de seis meses desde la aprobación de la presente, a la firma y adhesión a la Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 2022.—**Gabriel Rufián Romero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Republicano.

A la Mesa de la Comisión de Trabajo, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas al Proposición no de Ley relativa a la firma y adhesión por el Reino de España a la Convención de Naciones Unidas sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 460

25 de mayo de 2022

Pág. 27

### ENMIENDA NÚM. 2

#### Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a coordinar la política de protección de los derechos de los trabajadores migratorios y de sus familias con las instituciones de la Unión Europea, en el contexto de la normativa Comunitaria.»

Justificación.

La política de inmigración debe ser común en los países de la Unión Europea.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 2022.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

#### 161/003253

La Comisión de Trabajo, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, en su sesión del día 10 de mayo de 2022, aprobó la Proposición no de Ley relativa a impulsar el multilingüismo en los procedimientos administrativos que afecten a personas de origen extranjero, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 343, de 14 de octubre de 2021, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España, en coherencia con el derecho de la ciudadanía a relacionarse con las Administraciones Públicas por medios electrónicos, a que dentro del Plan de Modernización de las Administraciones Públicas se estudien acciones y medidas encaminadas a:

1. Realizar campañas informativas en las diferentes lenguas que utiliza la población inmigrante en España, a fin de dar a conocer la posibilidad de realizar los trámites relacionados con extranjería por vía telemática a través del Programa Mercurio.

2. Fomentar el impulso y ampliación del multilingüismo de la Plataforma de Traducción Automática, haciendo especial énfasis en el francés -por ser una de las lenguas oficiales de la Unión Europea utilizada como segunda lengua por un gran número de personas residentes extranjeras en España en los trámites relacionados con extranjería.

3. Implementar, desde una perspectiva de género y en la línea de las actuaciones previstas en el Plan Nacional de Competencias Digitales, acciones de formación que contribuyan a reducir la brecha digital.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de mayo de 2022.—P. A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

A la Mesa de la Comisión de Trabajo, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

El Grupo Parlamentario Republicano al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas al Proposición no de Ley relativa a impulsar el multilingüismo en los procedimientos administrativos que afecten a personas de origen extranjero.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 460

25 de mayo de 2022

Pág. 28

### ENMIENDA NÚM. 1

#### Grupo Parlamentario Republicano

De adición.

Texto que se propone:

«4. Fomentar el impulso y ampliación del multilingüismo de la Plataforma de Traducción Automática, haciendo especial énfasis en los idiomas Rifeño y Dariya, por ser dos de los idiomas más utilizados como primera lengua por un gran número de personas residentes extranjeras en España en los trámites relacionados con extranjería.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 2022.—**Gabriel Rufián Romero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Republicano.

A la Mesa de la Comisión de Trabajo, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas al Proposición no de Ley relativa a impulsar el multilingüismo en los procedimientos administrativos que afecten a personas de origen extranjero.

### ENMIENDA NÚM. 2

#### Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España, en coherencia con el derecho de la ciudadanía a relacionarse con las Administraciones Públicas por medios electrónicos, a que presente ante esta Comisión un plan para facilitar a la población inmigrante en España el acceso a los mismos.»

Justificación.

Garantizar la labor de control de las Proposiciones no de Ley aprobadas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 2022.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

### 161/003757

La Comisión de Trabajo, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, en su sesión del día 10 de mayo de 2022, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre el cumplimiento del Real Decreto-ley 9/2021, de 11 de mayo, por el que se garantizan los derechos laborales de las personas dedicadas al reparto en el ámbito de las plataformas digitales, presentada por el Grupo Parlamentario Republicano y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 1 de marzo de 2022, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

1. Adoptar todas las acciones legales a su alcance para que las compañías del *delivery* cumplan escrupulosamente con la Ley 12/2021, denominada como Ley Rider.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 460

25 de mayo de 2022

Pág. 29

2. Que la Inspección de Trabajo incida e incremente su trabajo de supervisión con aquellas empresas que, de forma reiterada, están infringiendo la ley.

3. Convocar, en el plazo máximo de 6 meses desde la aprobación de la presente iniciativa, a los agentes económicos del sector a mantener un diálogo social, con el fin de garantizar una competencia equilibrada, justa y adecuada a la nueva normativa.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de mayo de 2022.—P. A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

A la Mesa de la Comisión de Trabajo, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas al Proposición no de Ley sobre el cumplimiento del Real Decreto-ley 9/2021, de 11 de mayo, por el que se garantizan los derechos laborales de las personas dedicadas al reparto en el ámbito de las plataformas digitales.

### ENMIENDA NÚM. 1

#### Grupo Parlamentario Socialista

De modificación.

Se propone la siguiente redacción:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a

1. Adoptar las medidas que permitan el cumplimiento efectivo de la Ley 12/2021, para garantizar los derechos laborales de las personas dedicadas al reparto en el ámbito de plataformas digitales.

2. Continuar aplicando el Plan director por un trabajo digno para combatir la economía irregular y luchar contra los falsos autónomos, especialmente, en el ámbito de la economía de plataforma. Para ello, y entre otras medidas,

a. Se dotará a la Inspección de Trabajo y de Seguridad social de los recursos humanos y materiales necesarios, incluidos los medios técnicos.

b. Se reforzará la formación de los Cuerpos de Inspectores y Subinspectores Laborales de Empleo y Seguridad Social para procurar la especialización y mejora de la eficacia en su actuación frente a esta precarización laboral.

c. Se realizarán campañas de inspección específicas sobre plataformas y comercio electrónico y se planificarán las actuaciones desde la Herramienta de Lucha contra el Fraude.

3. Reforzar la colaboración y coordinación con las Comunidades Autónomas, con el fin de mejorar los mecanismos, incluidas nuevas aplicaciones informáticas, que permitan intercambiar información y actuar de forma coordinada en un mismo entorno compartido.

4. Fomentar la suscripción y mejora de los convenios interdepartamentales y con otras instituciones, incluida la Fiscalía General de Estado, con el fin de poner fin a las situaciones de precarización de las relaciones laborales y favorecer la persecución de los delitos detectados como consecuencia de la actuación inspectora.

5. Evaluar, en el marco del diálogo social, los resultados de la aplicación de la Ley 12/2021 y su repercusión en los objetivos perseguidos por la mismas, tanto en lo que se refiere a la garantía de los

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 460

25 de mayo de 2022

Pág. 30

derechos colectivos e individuales de las personas trabajadoras como en la competencia entre las empresas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 2022.—**Rafaela Crespín Rubio**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

### 161/003762

La Comisión de Trabajo, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, en su sesión del día 10 de mayo de 2022, aprobó la Proposición no de Ley sobre la inclusión de las personas mayores en los servicios de banca digital, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 1 de marzo de 2022, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a garantizar, en todo el territorio y especialmente en las zonas rurales, que las entidades financieras garanticen en sus canales de relación con su clientela una atención personalizada, que atienda a las características de la zona geográfica en la que reside la persona en términos de población y el nivel de competencias digitales de dicha persona, a fin de que las personas mayores puedan ver satisfecho su derecho básico a la inclusión bancaria, en consonancia con el Plan de Competencias Digitales y para que sea viable su implantación e impacte en colectivos que precisan de acompañamiento y apoyo humano para desarrollar dichas competencias, considerados prioritarios por el propio Plan.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de mayo de 2022.—P.A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

A la Mesa de la Comisión de Trabajo, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley sobre la inclusión de las personas mayores en los servicios de banca digital.

### ENMIENDA NÚM. 1

#### Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Texto que se propone:

Se propone añadir el siguiente párrafo:

«Asimismo, el Gobierno garantizará que las oficinas de la Seguridad Social y del SEPE de todo el territorio, y especialmente en zonas rurales, presten una atención personalizada a sus usuarios, a fin de que las personas mayores o aquellas que independientemente de su edad no tengan acceso o carezcan de formación digital puedan ver satisfecho su derecho de asistencia y accesibilidad a estos servicios fundamentales con plenas garantías.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 2022.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

## Comisión de Agricultura, Pesca, y Alimentación

161/003148

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, en su sesión del día 27 de abril de 2022, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre el proyecto de «Gran Senda del Navia» y su declaración como obra de interés general, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 332, de 28 de septiembre de 2021, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Desarrollar, con la mayor celeridad posible, una normativa para la puesta en marcha de sistemas integrales de mataderos móviles sobre vehículos autónomos adaptados, para el sacrificio en origen, bajo parámetros de control sanitario y bienestar animal que pueda mejorar la situación productiva y viabilidad económica de nuestras explotaciones ganaderas de carácter familiar y de pequeño y mediano tamaño.

2. Promover y apoyar la creación de espacios de forma legalizada, refrigerados en la explotación o en casa de los productores, para poder acceder a la venta kilómetro cero, en el espacio de una matanza y otra.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon cuatro enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de mayo de 2022.—P.A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

Don Isidro Manuel Martínez Oblanca, Diputado de FORO, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, de conformidad con lo establecido en los artículos 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre el proyecto de «Gran Senda de Navia» y su declaración como obra de interés general.

### ENMIENDA NÚM. 1

**Isidro Manuel Martínez Oblanca**  
(Grupo Parlamentario Mixto)

De adición.

Se propone la adición de un nuevo punto con el siguiente contenido.

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación del Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

«Completar todos los trámites relacionados con el proyecto de la Gran Senda del Río Navia habilitando fórmulas de cooperación para su rápido desarrollo con los Ejecutivos autonómicos de Asturias y Galicia, así como con todos los entes locales interesados.»

Justificación.

Reforzar la participación de las distintas Administraciones en el desarrollo del proyecto.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de abril de 2022.—**Isidro Manuel Martínez Oblanca**, Diputado.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 460

25 de mayo de 2022

Pág. 32

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley sobre el proyecto de «Gran Senda del Navia» y su declaración como obra de interés general.

### ENMIENDA NÚM. 2

#### Grupo Parlamentario Socialista

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Establecer las condiciones de creación, financiación y mantenimiento de la “Gran Senda del Navia” a través de un convenio entre la Xunta de Galicia, el Principado de Asturias y todas aquellas entidades interesadas.

2. Impulsar la tramitación del proyecto “Gran Senda del Navia”, previa firma del convenio con las entidades participantes, para su declaración de interés general e incluirla dentro de la Red de Caminos Naturales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 2022.—**Rafaela Crespín Rubio**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley sobre el proyecto de «Gran Senda del Navia» y su declaración como obra de interés general.

### ENMIENDA NÚM. 3

#### Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem- Galicia en Común

De modificación.

Texto que se propone:

Se hace una modificación en la parte propositiva, quedando redactada en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a declarar el proyecto de “Gran Senda del Navia” como obra de interés general, Incluyendo la “Gran Senda del Navia” en el Programa de Caminos Naturales del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 2022.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común.



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 460

25 de mayo de 2022

Pág. 33

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo establecido en los artículos 194.2 y 110.4 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre el proyecto de «Gran Senda del Navia» y su declaración como obra de interés general («BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 332, de 28 de septiembre de 2021, página 80), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, cuyo debate y votación está incluido en el Punto 2.º del orden del día de la sesión 25 de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación que se celebrará el próximo miércoles, 27 de abril de 2022.

### ENMIENDA NÚM. 4

#### Grupo Parlamentario VOX

De modificación.

Se propone la modificación de la parte dispositiva, que pasará a tener la siguiente redacción:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a declarar el proyecto de “Gran Senda del Navia” como obra de interés general, incluyendo, en su caso, su dotación presupuestaria en los próximos Presupuestos Generales del Estado con el fin de comenzar su puesta en marcha.

En todo caso, deberá establecerse un marco para que la iniciativa privada pueda dar forma a los servicios de la “Gran Senda del Navia”. A tal efecto, se promoverá la reducción de las trabas burocráticas que actualmente impiden que el sector privado preste servicios, involucre sus recursos y se beneficie de esta atracción turística. Entre otras, se impulsarán las iniciativas que tengan los siguientes objetivos:

- Facilitar y promover las actividades económicas en la zona fluvial;
- facilitar y promover las actividades económicas en el sector maderero y la explotación lúdica de los recursos forestales; y
- facilitar y promover la restauración y rehabilitación del patrimonio inmobiliario de las zonas rurales.

Asimismo, se fomentará la reactivación de toda la infraestructura energética e industrial adyacente a la cuenca del Navia.»

Justificación.

La dotación presupuestaria es efectivamente una parte relevante para la promoción de la «Gran Senda del Navia». Sin embargo, no es un elemento estrictamente necesario. La clave para que este proyecto arranque y alcance buen puerto es que se permita a los actores privados trabajar y explotar económicamente el área adyacente al Navia. En concreto, plantea una gravísima traba burocrática la imposibilidad de explotar económicamente —ni siquiera mantener para evitar accidentes fluviales— la vera del río.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 2022.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 460

25 de mayo de 2022

Pág. 34

161/003437

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, en su sesión del día 27 de abril de 2022, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa al impulso y adaptación normativa para el despliegue de mataderos móviles en apoyo a la ganadería, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 373, de 9 de diciembre de 2021, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Declarar el proyecto de “Gran Senda del Navia” como obra de interés general.
2. Incluir dicho proyecto en el Programa de Caminos Naturales del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
3. Habilitar todas las fórmulas de cooperación posibles entre administraciones locales, provinciales y autonómicas, así como de la sociedad civil, que permitan su rápido desarrollo.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de mayo de 2022.—P.A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley relativa al impulso y adaptación normativa para el despliegue de mataderos móviles en apoyo a la ganadería.

### ENMIENDA NÚM. 1

#### Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Igual.
2. Promover y apoyar la creación de espacios de forma legalizada, refrigerados en la explotación o en casa de los productores, para poder suministrar canales, en el espacio de una matanza y otra.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 2022.—**Rafaela Crespín Rubio**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 460

25 de mayo de 2022

Pág. 35

161/003818

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, en su sesión del día 27 de abril de 2022, aprobó la Proposición no de Ley sobre cómo hacer frente a las sequías en la agricultura y la ganadería, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 415, de 10 de marzo de 2022, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que continúe impulsando actuaciones para promover el ahorro de agua y la eficiencia energética en los regadíos españoles.
2. Desarrollar la estrategia de la digitalización del sector agroalimentario y del medio rural y su segundo plan de acción 2021-2023, con programas de apoyo para la aplicación de la agricultura de precisión y tecnología 4.0 en el sector agrícola y ganadero, teniendo en cuenta la oportunidad que tiene España actualmente con la llegada de los Fondos Europeos.
3. Establecer medidas de futuro, dentro de los recursos presupuestarios establecidos, que permitan evitar situaciones extremas de sequía como la actual y que pasa sí o sí por la reorganización y modernización de los regadíos para la eficiencia en el uso del agua y la energía.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de mayo de 2022.—P.A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley sobre cómo hacer frente a las sequías en la agricultura y la ganadería.

### ENMIENDA NÚM. 1

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

Texto que se propone:

Se propone incorporar nuevos apartados con la siguiente redacción:

«4. Incrementar la disponibilidad de fondos europeos NGEU destinados al sector agroalimentario en su conjunto, acercando el porcentaje recibido al peso que representa en la economía nacional y priorizar con ello las inversiones en regulación y nuevos regadíos, a fin de ejecutar los compromisos de regulación e inversiones en nuevos regadíos, incluidos y comprometidos en los Planes Hidrológicos de Cuenca vigentes y aún sin ejecutar, así como impulsar las actuaciones del nuevo ciclo de planificación hidrológica.

5. Proceder a la modificación de la propuesta de Plan Estratégico de la PAC de España, remitido a la Comisión Europea el pasado 29 de diciembre de 2021, para llevar a cabo la revisión de su contenido, a la vista de las actuales circunstancias y de las nuevas previsiones de futuro, que no pudieron tenerse en cuenta en su elaboración, con el objetivo de garantizar la seguridad alimentaria de nuestro país.

Dicha revisión debe realizarse con carácter de urgencia, de tal manera que pueda ser de aplicación en los plazos previstos, y deberá llevarse a cabo contando con la participación de las Comunidades

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 460

25 de mayo de 2022

Pág. 36

Autónomas y de las organizaciones representativas del sector agrario, de tal forma que el nuevo Plan, esta vez, sí sea realmente consensuado y constituya el resultado de un amplio acuerdo nacional.

6. Promover ante la Unión Europea, la revisión del Pacto Verde Europeo y de diferentes estrategias, como la “Estrategia de la Granja a la Mesa” y la “Estrategia de la UE sobre Biodiversidad para 2030”, apoyando aquellas iniciativas similares promovidas por otros Estados miembros, de tal manera que de su aplicación no se derive una pérdida de potencial productivo del sector agroalimentario, ni de rentabilidad para los productores, a fin de evitar que se ponga en riesgo la soberanía alimentaria de nuestro país.

7. Aplicar con urgencia el Fondo de Reserva de Crisis: Concretar e implementar, de forma urgente, el destino de los fondos aprobados por la UE sobre la Reserva de Crisis prevista en el Reglamento sobre la Organización Común de Mercados (OCM), y en el Reglamento del Fondo Europeo Marítimo de Pesca y la Acuicultura (FEMPA) de tal forma que se puedan financiar medidas excepcionales para contrarrestar la interrupción del mercado, que ya se registra en algunos sectores.

8. Impulsar urgentemente los trabajos con las organizaciones sectoriales para la búsqueda, identificación y el acceso a nuevos mercados potenciales que resulten adecuados para redirigir la exportación de los productos alimentarios, de aquellos sectores que se vean afectados por restricciones al comercio que pudieran establecerse a consecuencia del conflicto bélico y el diferencial del incremento de la inflación.

9. Proceder, de manera inmediata, a la regulación de los contratos de acceso a las redes de transporte y distribución eléctrica para regadíos, estableciendo condiciones particulares de aplicación a dichos contratos que contemplen la posibilidad de disponer de dos potencias diferentes a lo largo de un año, en función de las necesidades de suministro para el riego. Poniendo con ello fin al reiterado incumplimiento que viene haciendo el Gobierno, de lo dispuesto en la disposición final primera, por la que se incorpora una disposición final quinta bis en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del sector Eléctrico, contenida en la Ley 1/2018, de 6 de marzo, por la que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos producidos por la sequía en determinadas cuencas hidrográficas y se modifica el texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio; así como también, dando cumplimiento a lo establecido en la disposición adicional primera, sobre contratación de potencias eléctricas, de la Ley 16/2021, de 14 de diciembre, por la que se modifica la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria, en la que se establece que el Gobierno posibilitará la contratación de dos potencias eléctricas a lo largo del año, discriminando la época de riego y la de no riego.

Paralelamente, minorar el IVA al mínimo permitido por la Unión Europea y extender el ámbito temporal de las medidas fiscales de suspensión del impuesto sobre generación y reducción del impuesto especial eléctrico al mínimo legal.

10. Poner en marcha, de manera efectiva, las bonificaciones establecidas en la citada disposición adicional primera de la Ley 16/2021, de 14 de diciembre, de hasta un 35 % y un 15 % de la factura del gasóleo, piensos y la de los plásticos y fertilizantes, respectivamente, utilizados en las actividades llevadas a cabo en favor de los operadores de la cadena sujetos al ámbito de aplicación previsto en el artículo 2 de la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria.

11. Aplicar de manera efectiva lo previsto en el artículo 9 de la mencionada Ley 1/2018, de 6 de marzo, por el que se crea un Fondo Extraordinario de lucha contra la sequía y sus consecuencias destinado a financiar medidas de ayuda para compensar las pérdidas producidas por la sequía en las explotaciones agrícolas y ganaderas afectadas por la misma. Se ampliará el ámbito de actuación del Fondo para contemplar también las pérdidas que se registran en las explotaciones agrarias que se están viendo afectadas en sus resultados económicos por los elevados incrementos en el coste de los factores de producción o por desajustes en las condiciones de mercado que no les permiten cubrir sus costes de producción, así como también a aquellos sectores afectados por las restricciones comerciales derivadas de la invasión de Ucrania. Fondo Extraordinario que, como se indica en el citado artículo 9, está destinado, entre otras cuestiones, a la financiación de líneas de apoyo y ayudas acogidas al régimen *de minimis*, hasta el límite máximo del cupo asignado a España y, de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 1408/2013 de la Comisión, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas *de minimis* en el sector agrícola. El Fondo Extraordinario fue dotado con una aportación patrimonial, para el año 2017, procedente del presupuesto del Estado, de 1.000 millones de euros. Por lo que se procederá a dotarlo con 5.000 millones adicionales, correspondientes a las aportaciones anuales

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 460

25 de mayo de 2022

Pág. 37

correspondientes al periodo 2018 a 2022, años en los que también ocurrieron circunstancias adversas extraordinarias.

12. Establecer, hasta el 31 de diciembre de 2022, la aplicación de los tipos reducidos del Impuesto sobre el Valor Añadido a las compras realizadas por los productores agrarios de aquellos medios de producción necesarios para el desarrollo de las actividades agrícolas, ganaderas o forestales, como *inputs* agrarios y materias primas y la inmediata Transposición de la Directiva (UE) 2022/542 del Consejo, de 5 de abril de 2022, por la que se modifican las Directivas 2006/112/CE y (UE) 2020/285 en lo que respecta a los tipos del Impuesto sobre el Valor Añadido.

13. Reducir, para el periodo impositivo 2021, los índices de rendimiento neto aplicables en el método de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas para las actividades agrícolas y ganaderas afectadas por los graves desequilibrios del mercado, el gran incremento de los costes de producción y otras circunstancias extraordinarias. A tal efecto, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, junto con las Comunidades Autónomas y las organizaciones representativas del sector, elaborarán, con carácter de urgencia, el preceptivo informe en el que se identifiquen las actividades agrícolas y ganaderas donde se producen circunstancias excepcionales, que justifique hacer uso de la autorización contenida en el artículo 37.4.1.º del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 2022.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre cómo hacer frente a las sequías en la agricultura y la ganadería en España («BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 415, de 10 de marzo de 2022, página 126), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, cuyo debate y votación está incluido en el Punto 4.º del orden del día de la sesión 25 de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación que se celebrará el próximo miércoles, 27 de abril de 2022.

### ENMIENDA NÚM. 2

#### Grupo Parlamentario VOX

De adición.

Se propone la introducción de los siguientes apartados a la parte dispositiva con la siguiente redacción:

«4. Promover el aumento de los cupos de agua en todas las cuencas hidrográficas de España, de modo que se permita la siembra y el riego de cereales, leguminosas y otros alimentos, y así asegurar el abastecimiento necesario para todos los españoles.

5. En consonancia con lo anterior, elaborar un nuevo Plan Hidrológico Nacional que garantice el uso y disponibilidad del agua a todos los españoles mediante la interconexión de todas las cuencas bajo los principios de solidaridad y bien común.

6. Encontrar el necesario equilibrio entre la preservación del medio natural y la satisfacción de las demandas de agua para uso y consumo humano.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 460

25 de mayo de 2022

Pág. 38

7. Ejecutar un plan de trasvases necesario para satisfacer las demandas dentro de los conceptos de unidad hidrológica y de apoyo a la reforestación que ayude a crear empleo, incremente la producción española y coadyuve a reducir la deuda pública de España.

8. Llevar a cabo una correcta defensa del sector agroganadero y pesquero español que asegure la soberanía alimentaria nacional, cuyo único objetivo sea proteger a los españoles, atender a sus necesidades y dotar a las próximas generaciones de un horizonte de libertad, igualdad, prosperidad, justicia y respeto por sus valores y tradiciones.»

Justificación.

La Proposición no de Ley hace referencia a un problema nacional, por lo que las medidas tomadas deben tener en cuenta el problema en su conjunto y soluciones de forma solidaria entre las cuencas afectadas y asegurar la soberanía alimentaria.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 2022.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

### 161/003888

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, en su sesión del día 27 de abril de 2022, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la integración de las cooperativas agroalimentarias, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 418, de 15 de marzo de 2022, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que siga apostando por políticas que favorezcan, por su carácter de economía social, el asociacionismo, para que las cooperativas y otras entidades asociadas de carácter agroalimentario adquieran mayor dimensión y con ello puedan tener una mejor posición negociadora en sus relaciones comerciales, ganando eficiencia y competitividad, y favoreciendo su vocación exportadora, redundando todo ello en la mejora de la renta de los productores agrarios y en sus asociados y, por extensión, dinamizando la economía y generando riqueza en el medio rural, lo que contribuye a fijar población en el territorio.

Colaborar con las entidades sectoriales representativas en la implementación de estrategias e iniciativas comunes para el incremento de la competitividad y sostenibilidad de la industria agroalimentaria y el incremento de la dimensión de las cooperativas y otras entidades asociativas agroalimentarias, que mejoren las condiciones de renta de los agricultores y ganaderos.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de mayo de 2022.—P.A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley sobre la integración de las cooperativas agroalimentarias.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 460

25 de mayo de 2022

Pág. 39

### ENMIENDA NÚM. 1

#### Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Texto que se propone:

Se propone añadir un párrafo con la siguiente redacción:

«Colaborar con las entidades sectoriales representativas en la implementación de estrategias e iniciativas comunes para el incremento de la competitividad y sostenibilidad de la industria agroalimentaria y el incremento de la dimensión de las cooperativas y otras entidades asociativas agroalimentarias, que mejoren las condiciones de renta de los agricultores y ganaderos.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 2022.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

#### 161/003991 y 161/004073

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, en su sesión del día 27 de abril de 2022, adoptó el acuerdo de desestimar las siguientes iniciativas:

— Proposición no de Ley relativa a garantizar el abastecimiento, reducir el impacto sobre la cadena agroalimentaria y pesquera de España e impulsar la soberanía alimentaria tras la invasión de Ucrania (núm. expte. 161/003991), presentada por el Grupo Parlamentario VOX, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 435, de 7 de abril de 2022.

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

— Proposición no de Ley sobre el desarrollo de un plan de contingencia de apoyo al sector ganadero-cárnico (núm. expte. 161/004073), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 445, de 28 de abril de 2022.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de mayo de 2022.—P.A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley relativa a garantizar el abastecimiento, reducir el impacto sobre la cadena agroalimentaria y pesquera de España e impulsar la soberanía alimentaria tras la invasión de Ucrania. (Núm. expte. 161/003991).

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 460

25 de mayo de 2022

Pág. 40

### ENMIENDA NÚM. 1

#### Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Incrementar la disponibilidad de fondos europeos NGEU destinados al sector agroalimentario en su conjunto, acercando el porcentaje recibido al peso que representa en la economía nacional y priorizar con ello las inversiones en regulación y nuevos regadíos, a fin de ejecutar los compromisos de regulación e inversiones en nuevos regadíos, incluidos y comprometidos en los Planes Hidrológicos de Cuenca vigentes y aún sin ejecutar, así como impulsar las actuaciones del nuevo ciclo de planificación hidrológica.

2. Proceder a la modificación de la propuesta de Plan Estratégico de la PAC de España, remitido a la Comisión Europea el pasado 29 de diciembre de 2021, para llevar a cabo la revisión de su contenido, a la vista de las actuales circunstancias y de las nuevas previsiones de futuro, que no pudieron tenerse en cuenta en su elaboración, con el objetivo de garantizar la seguridad alimentaria de nuestro país.

Dicha revisión debe realizarse con carácter de urgencia, de tal manera que pueda ser de aplicación en los plazos previstos, y deberá llevarse a cabo contando con la participación de las Comunidades Autónomas y de las organizaciones representativas del sector agrario, de tal forma que el nuevo Plan, esta vez, sí sea realmente consensuado y constituya el resultado de un amplio acuerdo nacional.

3. Promover ante la Unión Europea, la revisión del Pacto Verde Europeo y de diferentes estrategias, como la “Estrategia de la Granja a la Mesa” y la “Estrategia de la UE sobre Biodiversidad para 2030”, apoyando aquellas iniciativas similares promovidas por otros Estados miembros, de tal manera que de su aplicación no se derive una pérdida de potencial productivo del sector agroalimentario, ni de rentabilidad para los productores, a fin de evitar que se ponga en riesgo la soberanía alimentaria de nuestro país.

4. Aplicar con urgencia el Fondo de Reserva de Crisis: Concretar e implementar, de forma urgente, el destino de los fondos aprobados por la UE sobre la Reserva de Crisis prevista en el Reglamento sobre la Organización Común de Mercados (OCM), y en el Reglamento del Fondo Europeo Marítimo de Pesca y la Acuicultura (FEMPA) de tal forma que se puedan financiar medidas excepcionales para contrarrestar la interrupción del mercado, que ya se registra en algunos sectores.

5. Impulsar urgentemente los trabajos con las organizaciones sectoriales para la búsqueda, identificación y el acceso a nuevos mercados potenciales que resulten adecuados para redirigir la exportación de los productos alimentarios, de aquellos sectores que se vean afectados por restricciones al comercio que pudieran establecerse a consecuencia del conflicto bélico y el diferencial del incremento de la inflación.

6. Proceder, de manera inmediata, a la regulación de los contratos de acceso a las redes de transporte y distribución eléctrica para regadíos, estableciendo condiciones particulares de aplicación a dichos contratos que contemplen la posibilidad de disponer de dos potencias diferentes a lo largo de un año, en función de las necesidades de suministro para el riego. Poniendo con ello fin al reiterado incumplimiento que viene haciendo el Gobierno, de lo dispuesto en la disposición final primera, por la que se incorpora una disposición final quinta bis en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del sector Eléctrico, contenida en la Ley 1/2018, de 6 de marzo, por la que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos producidos por la sequía en determinadas cuencas hidrográficas y se modifica el texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio; así como también, dando cumplimiento a lo establecido en la disposición adicional primera, sobre contratación de potencias eléctricas, de la Ley 16/2021, de 14 de diciembre, por la que se modifica la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria, en la que se establece que el Gobierno posibilitará la contratación de dos potencias eléctricas a lo largo del año, discriminando la época de riego y la de no riego.

Paralelamente, minorar el IVA al mínimo permitido por la Unión Europea y extender el ámbito temporal de las medidas fiscales de suspensión del impuesto sobre generación y reducción del impuesto especial eléctrico al mínimo legal.

7. Poner en marcha, de manera efectiva, las bonificaciones establecidas en la citada disposición adicional primera de la Ley 16/2021, de 14 de diciembre, de hasta un 35 % y un 15 % de la factura del



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 460

25 de mayo de 2022

Pág. 41

gasóleo, piensos y la de los plásticos y fertilizantes, respectivamente, utilizados en las actividades llevadas a cabo en favor de los operadores de la cadena sujetos al ámbito de aplicación previsto en el artículo 2 de la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria.

8. Aplicar de manera efectiva lo previsto en el artículo 9 de la mencionada Ley 1/2018, de 6 de marzo, por el que se crea un Fondo Extraordinario de lucha contra la sequía y sus consecuencias destinado a financiar medidas de ayuda para compensar las pérdidas producidas por la sequía en las explotaciones agrícolas y ganaderas afectadas por la misma. Se ampliará el ámbito de actuación del Fondo para contemplar también las pérdidas que se registran en las explotaciones agrarias que se están viendo afectadas en sus resultados económicos por los elevados incrementos en el coste de los factores de producción o por desajustes en las condiciones de mercado que no les permiten cubrir sus costes de producción, así como también a aquellos sectores afectados por las restricciones comerciales derivadas de la invasión de Ucrania. Fondo Extraordinario que, como se indica en el citado artículo 9, está destinado, entre otras cuestiones, a la financiación de líneas de apoyo y ayudas acogidas al régimen *de minimis*, hasta el límite máximo del cupo asignado a España y, de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 1408/2013 de la Comisión, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas *de minimis* en el sector agrícola. El Fondo Extraordinario fue dotado con una aportación patrimonial, para el año 2017, procedente del presupuesto del Estado, de 1.000 millones de euros. Por lo que se procederá a dotarlo con 5.000 millones adicionales, correspondientes a las aportaciones anuales correspondientes al periodo 2018 a 2022, años en los que también ocurrieron circunstancias adversas extraordinarias.

9. Establecer, hasta el 31 de diciembre de 2022, la aplicación de los tipos reducidos del Impuesto sobre el Valor Añadido a las compras realizadas por los productores agrarios de aquellos medios de producción necesarios para el desarrollo de las actividades agrícolas, ganaderas o forestales, como *inputs* agrarios y materias primas y la inmediata Transposición de la Directiva (UE) 2022/542 del Consejo, de 5 de abril de 2022, por la que se modifican las Directivas 2006/112/CE y (UE) 2020/285 en lo que respecta a los tipos del impuesto sobre el valor añadido.

10. Reducir, para el periodo impositivo 2021, los índices de rendimiento neto aplicables en el método de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas para las actividades agrícolas y ganaderas afectadas por los graves desequilibrios del mercado, el gran incremento de los costes de producción y otras circunstancias extraordinarias. A tal efecto, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, junto con las Comunidades Autónomas y las organizaciones representativas del sector, elaborarán, con carácter de urgencia, el preceptivo informe en el que se identifiquen las actividades agrícolas y ganaderas donde se producen circunstancias excepcionales, que justifique hacer uso de la autorización contenida en el artículo 37.4.1.º del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 2022.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo establecido en los artículos 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para garantizar el abastecimiento, reducir el impacto sobre la cadena agroalimentaria y pesquera de España e impulsar la soberanía alimentaria tras la invasión de Ucrania («BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 435, de 7 de abril de 2022. Núm. expte. 161/003991), presentada por el Grupo Parlamentario VOX, cuyo debate y votación está incluido en el Punto 6.º del orden del día de la sesión 25 de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación que se celebrará el próximo miércoles, 27 de abril de 2022.

ENMIENDA NÚM. 2

Grupo Parlamentario VOX

De modificación.

Se propone la modificación de la parte dispositiva, que pasará a tener la siguiente redacción:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a lo siguiente:

1. Aprobar un plan de contingencia que garantice la soberanía alimentaria de España y la correcta defensa del sector agroganadero y pesquero español ante la situación derivada de la invasión de Ucrania y su repercusión en el comercio mundial, así como en situaciones de crisis derivadas de conflictos de guerra, desastres climatológicos, pandemias o cualquier otra situación sobrevenida y no controlable que ponga en grave crisis la disponibilidad de alimentos en España.

2. Exigir, en el seno de las instituciones europeas, la suspensión de la obligación de dejar superficies de interés ecológico (como el barbecho) y permitir que estas se puedan emplear para el cultivo de los cereales y leguminosas que garanticen el abastecimiento de España y Europa en la actual situación, así como la suspensión de la obligación de diversificar cultivos en la explotación.

De la misma forma, contemplar la puesta en marcha de esta medida cuando sea de aplicación el plan de contingencia anteriormente expuesto.

3. Promover el aumento de los cupos de agua en todas las cuencas hidrográficas de España, de modo que se permita la siembra y el riego de cereales, leguminosas y otros alimentos, y así asegurar el abastecimiento necesario para todos los españoles.

4. En consonancia con lo anterior, elaborar un nuevo Plan Hidrológico Nacional que garantice tanto el máximo almacenamiento de agua en épocas de lluvias como el aprovechamiento de otras fuentes (aguas residuales y aguas desaladas) como el uso y disponibilidad del agua a todos los españoles mediante la interconexión de todas las cuencas bajo los principios de solidaridad y bien común.

5. Adoptar medidas económicas suficientes en el ámbito del sector primario español para ayudar a todos los afectados por las repercusiones de la invasión de Ucrania y garantizar la continuidad de las explotaciones agrarias, de la flota pesquera y de la industria alimentaria española.

6. Promover la adopción de medidas que contribuyan a garantizar el suministro de insumos (fertilizantes y agroquímicos, piensos, semillas, etcétera) suficientes para las explotaciones agrarias de España.

7. Poner en marcha planes que fomenten el aprovechamiento de las tierras agrícolas que están en desuso o sin cultivar y establecer planes que impulsen su utilización para el cultivo de cereales o cultivos que en cada momento se consideren prioritarios.

8. Adoptar cualesquiera medidas en el ámbito tributario que sean necesarias para reducir los sobrecostes de los efectos de la factura eléctrica y de la subida de los carburantes y demás costes de producción a todos los productos agrícolas y de pesca, con especial énfasis en los cultivos de cereales, y de este modo fortalecer la garantía y seguridad de suministro.

9. Aplicar las salvaguardas previstas en los acuerdos comerciales y suspender Mercosur mientras no exista un informe de impacto y se ponga fin a la situación de inestabilidad global actualmente existente.

10. Abandonar los postulados de la Agenda 2030, por su perjuicio al sector primario español.

11. Llevar a cabo una correcta defensa del sector agroganadero y pesquero español que asegure la soberanía alimentaria nacional, cuyo único objetivo es proteger a los españoles, atender a sus necesidades y dotar a las próximas generaciones de un horizonte de libertad, igualdad, prosperidad, justicia y respeto por sus valores y tradiciones.»

Justificación.

A la vista de los hechos que han tenido lugar en estos últimos días, se proponen una serie de mejoras técnicas para las medidas contempladas en esta Proposición no de Ley para garantizar el abastecimiento, reducir el impacto sobre la cadena agroalimentaria y pesquera de España e impulsar la soberanía alimentaria tras la invasión de Ucrania.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 2022.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 460

25 de mayo de 2022

Pág. 43

161/004081

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, en su sesión del día 27 de abril de 2022, aprobó la Proposición no de Ley sobre la creación de una Mesa de Ciencia Pesquera, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 445, de 28 de abril de 2022, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a crear una Mesa de Ciencia Pesquera, en la que estén representados la comunidad científica, el sector pesquero, la sociedad civil y a la que serán invitadas las comunidades autónomas; donde, reconociendo el mejor conocimiento científico disponible como la base para la toma de decisiones en materia de gestión pesquera, se expongan las principales líneas de conocimiento científico y de investigación pesquera que se están desarrollando y los resultados disponibles.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de mayo de 2022.—P.A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley sobre la creación de una Mesa de Ciencia Pesquera.

### ENMIENDA NÚM. 1

#### Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a crear una Mesa de Ciencia Pesquera en la que estén representados la comunidad científica, el sector pesquero, la sociedad civil y las Comunidades Autónomas en calidad de miembros integrantes de la misma; donde, reconociendo el mejor conocimiento científico disponible como la base para la toma de decisiones en materia de gestión pesquera, se expongan las principales líneas de conocimiento científico y de investigación pesquera que se están desarrollando y los resultados disponibles.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 2022.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 460

25 de mayo de 2022

Pág. 44

161/004082

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, en su sesión del día 27 de abril de 2022, aprobó la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a conceder ayudas al sector de la fruta para hacer frente a los daños ocasionados por las heladas de principios de abril de 2022 fruto de la borrasca Ciril, presentada por el Grupo Parlamentario Plural y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm 445, de 28 de abril de 2022, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Conceder inmediatamente ayudas directas en forma de subvenciones a los agricultores afectados por las heladas ocasionadas por la borrasca Ciril.
2. Financiar de forma inmediata el circulante de los agricultores y de las centrales transformadoras agrarias afectadas por las heladas, mediante créditos con un tipo de interés del 0 %.
3. Otorgar a los agricultores afectados por la borrasca Ciril préstamos a largo plazo, de diez a doce años, con tres años de carencia con un tipo de interés bajo y con una subvención de una parte del principal para poder hacer las inversiones necesarias en tecnología antiheladas.
4. Adaptar los seguros de Agroseguro que cubren los daños ocasionados por las heladas a la situación de frecuencia e intensidad en la que se producen en estos últimos años, como consecuencia del cambio climático.
5. Agilizar los trámites para que los trabajadores fijos y fijos discontinuos del sector de la fruta puedan acogerse rápidamente a Expedientes de Regulación Temporal de Empleo.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de mayo de 2022.—P.A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a conceder ayudas al sector de la fruta para hacer frente a los daños ocasionados por las heladas de principios de abril de 2022 fruto de la borrasca Ciril.

### ENMIENDA NÚM. 1

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

Texto que se propone:

Se propone la adición de un nuevo apartado 6 con la siguiente redacción:

«6. Reducir, para el periodo impositivo, los índices de rendimiento neto aplicables en el método de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas para las actividades agrícolas y ganaderas afectadas, en consonancia con los daños producidos para cada producción y territorio.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 2022.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 460

25 de mayo de 2022

Pág. 45

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a conceder ayudas al sector de la fruta para hacer frente a los daños ocasionados por las heladas de principios de abril de 2022 fruto de la borrasca Ciril.

### ENMIENDA NÚM. 2

#### Grupo Parlamentario Socialista

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a:

1. Seguir apoyando a los productores agrarios, por la borrasca Ciril, con las líneas de financiación a que pueden acogerse los agricultores afectados, como puede ser, a través del Real Decreto-ley 4/2022, de 15 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes de apoyo al sector agrario por la sequía, el incremento de los costes de producción y la actual situación económica internacional.
2. Continuar beneficiando a los productores agrarios, en los créditos que suscriben con unas condiciones ventajosas, que ofrece SAECA, que ejerce su actividad mediante la prestación de avales y fianzas.
3. Seguir revisando permanentemente el Sistema Español de Seguros Agrarios para adaptarlo a las circunstancias de cada momento, así como del seguro de explotación de la zona V afectada en los últimos años por las heladas.
4. Poner en marcha las medidas necesarias de los trabajadores del sector de la fruta afectados por la borrasca Ciril, con la finalidad de preservar empleo y tejido empresarial ante contingencias y escenarios de crisis.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 2022.—**Rafaela Crespín Rubio**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

### Comisión de Política Territorial

161/003700

La Comisión de Política Territorial, en su sesión del día 26 de abril de 2022, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a garantizar la atención presencial sin cita previa en los centros de trabajo territoriales dependientes de la Administración General del Estado, presentada por el Grupo Parlamentario Plural y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 22 de febrero de 2022, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Adoptar las medidas que sean necesarias para que la Administración General del Estado y sus organismos dependientes garanticen la atención presencial y efectiva a la ciudadanía en sus dependencias, valorando que los usuarios puedan acceder sin cita previa, siempre de la mano de las decisiones que la autoridad sanitaria disponga según la evolución de la situación sanitaria generada por la pandemia, bajo el criterio de gestión de las Comunidades Autónomas.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 460

25 de mayo de 2022

Pág. 46

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de abril de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Política Territorial

El Grupo Parlamentario VOX (GP VOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda de modificación a la Proposición no de Ley para garantizar la atención presencial sin cita previa en los centros de trabajo territoriales dependientes de la Administración General del Estado, presentada por el Grupo Parlamentario Plural, a instancias de don Ferran Bel Accensi («BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403 de 22 de febrero de 2022, página 113), que se debatirá como punto 1.º del orden del día de la sesión de la Comisión de Política Territorial que se celebrará el próximo 26 de abril de 2022.

### ENMIENDA NÚM. 1

#### Grupo Parlamentario VOX

De modificación.

Texto que se propone:

Se propone la modificación de la parte dispositiva de la Proposición no de Ley, a la que se añade el siguiente párrafo:

«Asimismo, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que promueva que la anterior medida sea adoptada también en la totalidad de centros de trabajo de las administraciones regionales y locales.»

Justificación.

Es imperativo que retorne la atención presencial en todos los centros de trabajo de la totalidad de las administraciones públicas españolas, y no solo de la Administración General del Estado.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de abril de 2022.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

A la Mesa de la Comisión de Política Territorial

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley relativa a garantizar la atención presencial sin cita previa en los centros de trabajo territoriales dependientes de la Administración General del Estado.

### ENMIENDA NÚM. 2

#### Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Primero. Adoptar de forma inmediata una resolución con el fin de garantizar la atención presencial sin cita previa en los centros de trabajo territoriales dependientes de la Administración General del Estado.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 460

25 de mayo de 2022

Pág. 47

Segundo. Establecer desde el Ministerio de Política Territorial una vía de diálogo con las Comunidades Autónomas y las Administraciones Locales con la finalidad de garantizar la atención presencial sin cita previa en todos sus servicios al ciudadano.

Tercero. Dar cuenta a esta Comisión en el plazo de tres meses de las medidas adoptadas para dar cumplimiento a lo acordado.»

Justificación.

La enmienda permite ampliar el ámbito de la propuesta y el control parlamentario de la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de abril de 2022.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Política Territorial

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley relativa a garantizar la atención presencial sin cita previa en los centros de trabajo territoriales dependientes de la Administración General del Estado.

### ENMIENDA NÚM. 3

#### Grupo Parlamentario Socialista

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Adoptar las medidas que sean necesarias para que la Administración General del Estado y sus organismos dependientes garanticen la atención presencial y efectiva a la ciudadanía en sus dependencias, valorando que los usuarios puedan acceder sin cita previa, siempre de la mano de las decisiones que la autoridad sanitaria disponga según la evolución de la situación sanitaria generada por la pandemia, bajo el criterio de gestión de las Comunidades Autónomas.

2. Estudiar e impulsar, en coordinación y previo acuerdo con las Comunidades Autónomas, las reformas de la legislación básica oportunas a fin y efecto de que el conjunto de las administraciones públicas, estatal, autonómica y local, garanticen que todos los ciudadanos y ciudadanas que lo deseen puedan ser atendidos de manera presencial en condiciones de igualdad.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de abril de 2022.—**Rafaela Crespín Rubio**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

#### 161/003759

La Comisión de Política Territorial, en su sesión del día 26 de abril de 2022, aprobó la Proposición no de Ley relativa a seguir reforzando la cooperación interterritorial entre todas las Administraciones Públicas fomentando el diálogo y el acuerdo, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 1 de marzo de 2022, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Seguir impulsando la cogobernanza entre todas las administraciones públicas, Estado, Comunidades Autónomas y Entidades Locales, fomentando la colaboración multilateral y la cooperación territorial.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 460

25 de mayo de 2022

Pág. 48

2. Potenciar las reuniones de las Comisiones Bilaterales de Cooperación con todas las Comunidades Autónomas, reforzando el diálogo y la negociación, para avanzar en los traspasos de competencias pendientes, impulsar el desarrollo de los estatutos de autonomía, clarificando la distribución competencial y reduciendo la conflictividad.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de abril de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Política Territorial

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley relativa a seguir reforzando la cooperación interterritorial entre todas las Administraciones Públicas fomentando el diálogo y el acuerdo.

### ENMIENDA NÚM. 1

#### Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar la colaboración multilateral y la cooperación territorial desde la base del mutuo respeto y la lealtad institucional.
2. Potenciar las reuniones de las Comisiones Bilaterales de Cooperación con todas las Comunidades Autónomas, para reforzar el diálogo, la negociación y reducir la conflictividad, desde la base del mutuo respeto y la lealtad institucional, abordando de forma urgente el nuevo modelo de financiación autonómica.
3. Potenciar las reuniones de la Comisión Nacional de la Administración Local fomentando la suficiencia financiera sobre la base del respeto y la lealtad institucional con las Entidades Locales.
4. Cumplir los acuerdos de la Conferencia de Presidentes fomentando la lealtad y respeto institucional que este órgano merece cumpliendo la normativa reguladora del mismo en todas sus convocatorias.»

Justificación.

La enmienda permite incluir el conjunto de los ámbitos de la cooperación interterritorial.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de abril de 2022.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

**161/003782**

La Comisión de Política Territorial, en su sesión del día 26 de abril de 2022, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la liquidación de los Entes Locales en 2022 y 2023 respecto a las entregas a cuenta de 2020 y 2021, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 460

25 de mayo de 2022

Pág. 49

y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 1 de marzo de 2022, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Aprobar los mecanismos para impedir que se produzca el desajuste económico-financiero resultante del saldo negativo que se generará en 2023, cuando se calcule la liquidación definitiva y se compare con las entregas a cuenta recibidas en 2021, en línea con lo contemplado en la disposición adicional octogésima octava del PGE 2022.

2. Dar los pasos necesarios para reformar el sistema de financiación autonómica y local para garantizar una financiación justa, suficiente, equitativa y solidaria.

3. Reafirmar su compromiso con el municipalismo y a seguir adoptando las medidas necesarias con el objetivo de que los entes locales continúen disponiendo de los recursos económicos necesarios para que sigan teniendo capacidad de atender los servicios públicos de calidad que les corresponde competencialmente.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de abril de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Política Territorial

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley sobre la liquidación de los Entes Locales en 2022 y 2023 respecto a las entregas a cuenta de 2020 y 2021.

### ENMIENDA NÚM. 1

#### Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Aprobar los mecanismos para impedir que se produzca el desajuste económico-financiero resultante del saldo negativo que se generará en 2023, cuando se calcule la liquidación definitiva y se compare con las entregas a cuenta recibidas en 2021, en línea con lo contemplado en la disposición adicional octogésima octava de los PGE 2022.

2. Dar los pasos necesarios para reformar el sistema de financiación autonómica y local para garantizar una financiación justa, suficiente, equitativa y solidaria.»

Justificación.

Actualizar y completar la propuesta.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de abril de 2022.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 460

25 de mayo de 2022

Pág. 50

A la Mesa de la Comisión de Política Territorial

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley sobre la liquidación de los Entes Locales en 2022 y 2023 respecto a las entregas a cuenta de 2020 y 2021.

### ENMIENDA NÚM. 2

#### Grupo Parlamentario Socialista

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a reafirmar su compromiso con el municipalismo y a seguir adoptando las medidas necesarias con el objetivo de que los entes locales continúen disponiendo de los recursos económicos necesarios para que sigan teniendo capacidad de atender los servicios públicos de calidad que les corresponden competencialmente.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de abril de 2022.—**Rafaela Crespín Rubio**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

#### 161/003788 y 161/003945

La Comisión de Política Territorial, en su sesión del día 26 de abril de 2022, adoptó el acuerdo de desestimar las siguientes iniciativas:

— Proposición no de Ley relativa a la realización de una auditoría de los recursos humanos en las Administraciones Públicas (núm. expte. 161/003788), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 1 de marzo de 2022.

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

— Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a promover, por medio de la Abogacía del Estado, la defensa y protección de los intereses públicos en virtud de las competencias que tiene atribuidas ex artículo 43 del Real Decreto 997/2003, de 25 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Servicio Jurídico del Estado y, en particular, cuantas medidas sean necesarias para hacer efectiva la ejecución de las sentencias en materia de banderas (núm. expte. 161/003945), presentada por el Grupo Parlamentario VOX, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 428, de 29 de marzo de 2022.

A dicha Proposición no de Ley no se formularon enmiendas.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de abril de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Política Territorial

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda de modificación a la Proposición no de Ley relativa a la realización de una auditoría de los recursos humanos en las Administraciones

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 460

25 de mayo de 2022

Pág. 51

Públicas, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso («BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 415, de 10 de marzo de 2022, página 196), que se debatirá como punto 4.º del orden del día de la sesión de la Comisión de Política Territorial que se celebrará el próximo 26 de abril de 2022.

### ENMIENDA NÚM. 1

#### Grupo Parlamentario VOX

De modificación.

Texto que se propone:

Se propone la modificación de los apartados primero y cuarto de la parte dispositiva, cuyo texto queda redactado como sigue:

«1. Constituir un grupo de trabajo para el estudio de las necesidades de las administraciones públicas, organismos autónomos y demás entidades públicas en materia de recursos humanos, en el que se encuentre representada la AGE a través del Ministerio de política territorial y con competencias en materia de función pública, y el resto de Administraciones territoriales las CC.AA. mediante personal nombrado por ellas en el marco de la conferencia de Presidentes Autonómicos y las EELL por medio de la FEMP, así como todos los sindicatos con representación en las diferentes AA.PP. Grupo de trabajo que contará con el asesoramiento del INAP y los diferentes institutos de estudios autonómicos de Administración pública y las Universidades.

2. Destinar financiación pública suficiente para poder desarrollar los trabajos necesarios en el menor tiempo posible.

3. Dar cuenta al Congreso del ritmo de los trabajos cada tres meses.

4. En un tiempo no superior a un año, presentar para su aprobación por parte del Congreso de los Diputados una auditoría integral de las necesidades de personal al servicio de las Administraciones públicas, organismos autónomos y demás entidades públicas, así como una estrategia para poder contar con unas AA. PP. más eficientes, más productivas, si cabe, y mejor dotadas desde el punto de vista de los recursos humanos, así como con los organismos autónomos y demás entidades públicas que sean estrictamente necesarios e imprescindibles por su servicio insustituible al interés general, señalando aquellos susceptibles de supresión.»

Justificación.

El fin principal de la iniciativa del Grupo Parlamentario Popular es la realización de una auditoría en las Administraciones Públicas en materia de recursos humanos con el fin de detectar necesidades, mejorar criterios de selección de los empleados al servicio de dichas administraciones y, en general, una organización más precisa para lograr una mayor anticipación.

La enmienda del Grupo Parlamentario VOX pretende ampliar dicha auditoría a la totalidad del sector público institucional estatal, esto es, todos aquellos organismos públicos vinculados o dependientes de la Administración General del Estado (organismos autónomos, entidades públicas empresariales, agencias estatales) y demás entidades contempladas en los artículos 2 y 84 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Amén de lograr así una mayor precisión técnica, el motivo principal es la lucha contra las potenciales prácticas corruptas en materia de contratación (falta de mérito y capacidad y acceso a puestos de trabajo públicos por amistad o influencia política, principalmente).

Asimismo, se señala la necesidad de señalar aquellos organismos públicos susceptibles de supresión en la auditoría para contar con un sector público con las entidades estrictamente necesarias e imprescindibles para el buen funcionamiento de los servicios públicos en pro de las familias y empresas españolas.

Por último, por mayor rigor en la terminología institucional, la asunción por el Ministerio de Hacienda de las competencias en materia de Función Pública llevada a cabo por el Real Decreto 507/2021, de 10

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 460

25 de mayo de 2022

Pág. 52

de julio, y la consiguiente separación de estas del Ministerio de Política Territorial, aconseja que se haga una referencia más genérica a tales competencias y más adecuada por razón de técnica legislativa.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de abril de 2022.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

A la Mesa de la Comisión de Política Territorial

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley relativa a la realización de una auditoría de los recursos humanos en las Administraciones Públicas.

### ENMIENDA NÚM. 2

#### Grupo Parlamentario Socialista

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a seguir realizando un seguimiento continuo de las necesidades de la Administración General del Estado, tratando de optimizar el uso de los recursos y plazas disponibles para alcanzar la mayor eficiencia posible en la mejora del servicio público, en el marco de las prioridades que al efecto se establezcan. Asimismo, seguir colaborando con las restantes Administraciones Públicas con la finalidad de coordinar y establecer criterios comunes en materia de Función Pública.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de abril de 2022.—**Rafaela Crespín Rubio**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

#### 161/003917

La Comisión de Política Territorial, en su sesión del día 26 de abril de 2022, aprobó la Proposición no de Ley relativa a seguir promoviendo la descentralización institucional de la Administración General del Estado, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 22 de marzo de 2022, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Reforzar el papel de la Administración General del Estado en la vertebración territorial, con pleno respeto a las competencias autonómicas y locales, introduciendo las mejoras necesarias que permitan avanzar en cohesión social.
2. Seguir impulsando la desconcentración de organismos públicos estatales, para reforzar la cohesión territorial con la presencia del Estado en el territorio y mejorar la vida de las regiones que reciban las nuevas sedes.
3. Continuar avanzando en la ejecución del Plan 130 medidas ante el Reto Demográfico, entre las cuales se encuentra el impulso de la descentralización como fomento para la igualdad de oportunidades.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de abril de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 460

25 de mayo de 2022

Pág. 53

A la Mesa de la Comisión de Política Territorial

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley relativa a seguir promoviendo la descentralización institucional de la Administración General del Estado.

### ENMIENDA NÚM. 1

#### Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Reforzar el papel de la Administración General del Estado en la vertebración territorial, con pleno respeto a las competencias autonómicas y locales, introduciendo las mejoras necesarias que permitan avanzar en la cohesión social.
2. Impulsar de forma eficiente el cumplimiento íntegro del Plan de Medidas ante el Reto Demográfico (2021-2023) que cuenta con una inversión superior a 10.000 millones de euros —en torno al 10 % del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia— en un total de 130 actuaciones orientadas a luchar contra la despoblación y garantizar la cohesión social y territorial y entre ellas las previstas en su eje número 7, “Refuerzo de los servicios públicos e impulso de la descentralización”.
3. Dar cuenta cada tres meses a esta Comisión del grado de cumplimiento del Plan de Medidas ante el Reto Demográfico y de la asignación efectiva de los fondos previstos para el mismo en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.»

Justificación.

Ampliar su contenido al conjunto del Plan de Medidas ante el Reto Demográfico y permite un control parlamentario de su ejecución.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de abril de 2022.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

### 161/004060

La Comisión de Política Territorial, en su sesión del día 26 de abril de 2022, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre memoria histórica sobre la esclavitud y su relación con España y de medidas de reparación, presentada por el Grupo Parlamentario Confederado de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 445, de 28 de abril de 2022, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Conmemorar cada 23 de agosto el Día Internacional del Recuerdo de la Trata de Esclavos y de su abolición establecido por la UNESCO y llevar a cabo actos de reconocimiento en colaboración con las Comunidades Autónomas y las administraciones competentes.
2. Buscar las fórmulas adecuadas, en coordinación con las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos, para la promoción de iniciativas y medidas en materia de memoria histórica que visibilicen el papel de España en la historia de la esclavitud transatlántica y recuerden a sus víctimas.
3. Incorporar en el currículo educativo el conocimiento de la esclavitud como forma de marginación, segregación, control y sumisión en la historia de la humanidad y la conquista de los derechos individuales y colectivos en el mundo contemporáneo.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 460

25 de mayo de 2022

Pág. 54

4. Trasladar las propuestas anteriores en el marco del Decenio Internacional para los Afrodescendientes, proclamado por la Asamblea General de Naciones Unidas en su resolución 68/237 para el periodo 2015-2024.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de abril de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Política Territorial

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley sobre memoria histórica sobre la esclavitud y su relación con España y de medidas de reparación.

### ENMIENDA NÚM. 1

#### Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Conmemorar cada 23 de agosto el Día Internacional del Recuerdo de la Trata de Esclavos y de su abolición, establecido por la UNESCO, y llevar a cabo actos de reconocimiento en colaboración con las Comunidades Autónomas y las administraciones competentes.

2. Buscar las fórmulas adecuadas, en coordinación con las Comunidades Autónomas y las administraciones locales, para la promoción de iniciativas y medidas que visibilicen globalmente la historia de la esclavitud transatlántica y recuerden a sus víctimas.

3. Trasladar las propuestas anteriores en el marco del Decenio Internacional para los Afrodescendientes, proclamado por la Asamblea General de Naciones Unidas en su resolución 68/237 para el periodo 2015-2024.»

Justificación.

La enmienda ajusta mejor la propuesta a las competencias del Gobierno.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de abril de 2022.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Política Territorial

El Grupo Parlamentario Socialista y el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley sobre memoria histórica sobre la esclavitud y su relación con España y de medidas de reparación.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 460

25 de mayo de 2022

Pág. 55

### ENMIENDA NÚM. 2

**Grupo Parlamentario Socialista  
Grupo Parlamentario Confederal  
de Unidas Podemos-En Comú Podem-  
Galicia en Común**

De modificación.

Texto que se propone:

Se propone modificar el punto 2 y formular un punto nuevo 3, pasando el punto 3 de la iniciativa a ser el 4.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Conmemorar cada 23 de agosto el Día Internacional del Recuerdo de la Trata de Esclavos y de su abolición establecido por la UNESCO y llevar a cabo actos de reconocimiento en colaboración con las Comunidades Autónomas y las administraciones competentes.

2. Buscar las fórmulas adecuadas, en coordinación con las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos, para la promoción de iniciativas y medidas en materia de memoria histórica que visibilicen el papel de España en la historia de la esclavitud transatlántica y recuerden a sus víctimas.

3. Incorporar en el currículo educativo el conocimiento de la esclavitud como forma de marginación, segregación, control y sumisión en la historia de la humanidad y la conquista de los derechos individuales y colectivos en el mundo contemporáneo.

4. Trasladar las propuestas anteriores en el marco del Decenio Internacional para los Afrodescendientes, proclamado por la Asamblea General de Naciones Unidas en su resolución 68/237 para el periodo 2015-2024.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de abril de 2022.—**Rafaela Crespín Rubio**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, y **Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común.

cve: BOCG-14-D-460